

Cleor de ... no ... 1792
Para despachos de oficio quatro mis.



SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y DOS.

En la Puebla de Nerja en cinco dias del mes de
enero de mil setecientos noventa y dos años
de Sabador Correo y de M^{te} Mayor Alcalde de
ellos de feron se Nervia Mareneliz y M^{te}
parado y Sindico Perronero q^e exercen they
Cumplido en esta Puebla por un año en Cumplido
nada y Superior y un q^e en Comunicado
y q^e se especia en el dia de mañana p^{re}se
ferrito y en que en un todo lo q^e en
esta Puebla q^e en un todo lo q^e en
vion formada de un del r^o Consejo; manda
ron reforme el d^o de hacienda en Saben
a este ven^{do} de q^e Comensan a Nomb^{re}
Comisario de q^e segun se pue viene
en esta q^e se Practique en el dia
toscando la Campana con tocando at
de este benindario como en Costumbre en
to para q^e de esta Puebla en lo mandan
y firmo el q^e sabe de esto S. =



ENE 1792

Gaspar de Guzman

En Nerja en el veser dia mes y año y o el
en forma de q^e de manda en el aso
tered y lo se en el sitio acostumbrado

para dho of 2 que doysse

Guarand

Cao 8

Quando en lo Plaza p^a desta dha Ciudad en
sus dias del antedho mes y año sus m^os los
Referidos p^o Alcalde ordinario de dha Ant^a,
Sencto y dho Mig^o Corredo Diputado y dho p^o Gon^o
Sindico Personero de este Comuni Sep unipis
acse curare el Nombra^{to} de Comisario y
Sector y para la ch^o dho Diputado y per
soneros del Comuni para esta Puebla p^ovey-
ano, y habiendon tocado la Campana Com^o
bocando acse y referido para dho of 2 y prac-
tico el referido Nombra^{to} en la forma p^o
manera siguiente

Joaq^o Gar^o Proparo p^o dho of 2 y p^o dho of 2
dho of 2 Montoro Mani Caro y dho Pedro
Corrado

dho of 2 Montoro a Pedro Melero dho of 2 Juan dho of 2
Caro Mig^o Corredo y Juan Vanuier
Marco y dho of 2 Ant^a Santiago, Ant^a Morey, Sab^a
bador Fernando y Mig^o Morey

Manuel Caro a dho of 2 Juan dho of 2 y dho of 2 Melero
Blay outo y Juan Vanuier

Joaq^o de la y a dho of 2 Montoro dho of 2 Juan Morey
cao p^o Melero y dho of 2 Ant^a Antelo
Mani Sarate a p^o Melero Joa^o Gon^o Canario Ant^a Juan
y dho Pedro Corrado

Joag Perez a Man Sanate, Man Moreno, Josef

Gonz Canario y Eusebio Cortez
Man a Torre a Blas Compañ, Gaspar Gatiery, Ana

nacio a Mano y a Josef Lopez
Josef Gonz Canario a Pedro Coron y a Juan a Guara

a Josef Montoro y And Marey
Don Benito Chamara a April a Amelo y Pedro dan

da lere Joag Garr y Mig Perallo
Ant Cano a Pedro Coron y a Josef Lopez, Mig

And Marey
Anto Sanate mda a And Marey, Anto Marey, Don

Pedro Coron y a Ben Dimener
Jern de Aro a a Josef Montoro Man Cano, Anto Mb

y Josef Gomara
Don Josef Lopez a a Pedro Coron y a Juan Maneyca, Juan

Gonzalez, y a Pedro Coron
April a Amelo a a Juan Maneyca, pº Meleno

Juan Gonzalez y Joag Garr
Mig Murga a Joag Garr Anto Garr Salbador Mb

y Juan a Leyba
Joag Correa a Anto Garr Juan Correa Josef Gonzalez

y Manuel a Cortez
Anto Garr a Josef Gonz Man Cortez, Anto Gutier

rez y Joag Correa
Anto Gutierrez a Joag Correa Anto Garr Amilan

Teaga y Miguel Garcia
Pedro Melero a a Pedro dan da lere Salbador Pen

diguers, a Josef Lopez y Joag Garr
Don Pedro a Mig Perallo, Mig Morado, April John

telo y a Juan a Guara





Para despachos de oficio quatro mrs.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Salvador Bendiguero a Pedro Melero, D. Josef Montoro

D. Josef Lopez, y Fran Ramirez

Viz. Mor a D. Josef Lopez D. Pedro de Am, P.º Muro

y Pedro Melero

G.º Gonz. a Man. Caro, D.º Coron, D.º Fran.º Guev

y Mig.º Vorado

Salvador fern.º med. a Mig.º Vorado D.º Josef Montoro, D.º

p.º Coron y D.º Fran.º Guevara

Ant.º de Sepba.º Blas.º Mor.º Diego Moreno Mig.º M.º med

y Joag.º Correa

Man.º de Noya a D.º Josef Lopez, D.º Pedro de Antelo, Ant.º

nacio de Plana y Ant.º Santiago

Salvador Gamera a Joag.º Correa, D.º Juan Vabarro

tonis Gari y Mig.º Garcia

Ant.º Peratto a Mig.º Man.º med. D.º Josef Lopez. P.º

oro Melero y Fran.º Dimener

Ant.º Morfit a D.º Josef Lopez, D.º Melero, D.º Pedro de

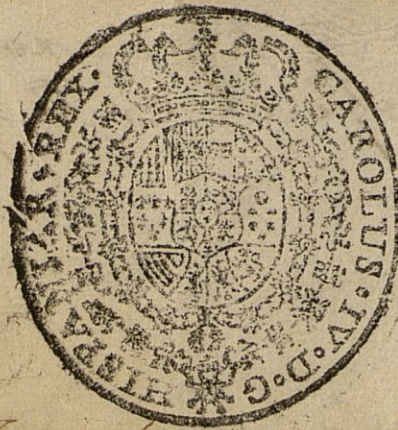
Antelo, y Manacio de Plana

Viz.º Mant.º a Joag.º Gari D.º Juan Maneycao, Pedro-

Munoz, y Mig.º Peratto

Mig.º Gari a D.º Josef Lopez Pedro Melero, Ant.º

Gonz.º y Juan Correa



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y DOS.

Josef Veneranda a Man. Sarate, Joaⁿ Correa, Ant^o
 Gutierrez, y Manaco a Plano
 Juan de Guevara a Pedro Muñoz, ^{ete no} Mor,
 Fran^{co} Vamixer, y Salvador Perdiuero
 Juan Mor a Blas ortigora Pedro Muñoz, Fran^{co}
 Vamixer, y Salvador Perdiuero
 Marcoz Lendera a Pedro Melero Fabian Fernandez
 Joaⁿ Correa a Manaco a Plano
 Juan Gonz^a a Fr^u Josef Lopez Lorenzo Gonz^a, Ma-
 nor, y Ant^o Santiago
 Diego Cabalín a Ant^o Gonz^a Juan Correa a Ja-
 an Urbano y Aliz Garcia
 Juan Caranoba a Pedro Muñoz, Juan Gonz^a
 Ant^o Gaxi, y Joaⁿ Gaxi
 J^ose Sanchez a Fr^u Josef Lopez, Fr^u Ant^o Gomer Ja-
 an Correa, y Vicente Gutierrez

Y en la forma referida se fue en
 de Cañido a bierto por no haber con-
 currido más señas a dadas y lo que
 lo que su m^o lo mandaron cerrar
 y cerrar con siendo la hora acostun-

brada de pnaliamen q firmaron
queraben a thoy sus cpo el es de que
doyse

Cono q

Procurador General

Acto q En la Puebla de Nerva en claudico dia mes
año los referidos Alcalde habiendo oydo
entendido la Nominay anterior de Comisari-
nos electores q p esta valeu Nombros
p esta confirmacion Numero de Nros D
Jose Lopez, D Pedro Cruz, Pedro Melero, D
Jose Montoro, D Juan de Guevara, D pel
de Antelo, D Juan Gaxi, D Juan Correa, Pedro
Munoz, Manaco de Alana, Ant Gaxi
Jose Gonz, Mig Norado, D Man Canas
Ant Santiago, D Juan Correa, D And
Alvarez, D Pedro Landaluz D Mig Pe-
nalta, Juan Gonzak, Sabador Lerdiz
Mig Alvarez me, Mig Garcoy Ant
Alvarez, mandaron de Juntarlo Vefe-
ridos en la Carq del preq en heredit
de thoy se provea ala elec de un
Diputado en lugar de D Ant Vereto que
lo ha sido en el año proxo pasado p que
con D Mig Norado q lo ha de ser en el pu

rente, haviendose asi mismo el Sr Dn
Perronero del comun en lugar Dn Pedro
Gonzalez que lo ha sido en este año pro-
ximo pasado segun lo es comunicado
pues en este empleo en el p^{te} año, Comi-
bocando a Dho electore por el Mtro D
esta Pueblo para el Dho fin para lo q
se le haga saber y lo firmo el quera-
te de la ley m^{ra}

Correa



N^o 1 Eduego y me consta que no haviendo
que se mande a saber antes a Ant Ba
cua Mtro de que a meso, y le entregue
ta con los nombres para q los Dho ofi-
de q comparecan a ejecutar Dha c^o
de q doy fee

Cherz de la Puebla de Vera en el ante Dho dia me
y año q es el Dho de enero de mil setecientos No-
venta y dos años cuando en la Casa del P^{re}
en los D^{os} Salvador Correa D^o M^o Mayor
Alcalde de esta Dha Pueblo se juntaron
los D^{os} M^{os} los D^{os} nombrados por los



Dada en el ayuntamiento de Nerja a los cuatro dias...

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

mirando e lectorey contenido en esta acta y haciendou leida a presencia de toda la junta que habia en esta ciudad, para ser hecha la elec^{on} de su diput^o y Serronero de la villa de Nerja en la forma siguiente...

D^o Josef Lopez Voto p^o Diputado a Mig^o M^o Baye y por Sindico Serronero a D^o Ant^o Santiago

D^o Pedro Coron Voto p^o Diputado a D^o Ant^o de Anteb^o y Sindico Serronero a D^o Josef Lopez

Pedro Melero Voto p^o Diputado a D^o Ant^o de Anteb^o y Sindico Serronero a D^o Josef Lopez

D^o Josef Menton Voto p^o Diputado a D^o Ant^o de Anteb^o y Sindico Serronero a D^o Josef Lopez

D^o Juan de Guevara Voto p^o Diputado a D^o Ant^o de Anteb^o y Sindico Serronero a D^o Josef Lopez

D^o Ant^o de Anteb^o Voto p^o Diputado a Pedro Melero y por Sindico Serronero a D^o Josef Lopez

Joag^o Carr Voto p^o Diputado a D^o Ant^o de Anteb^o y Sindico Serronero a D^o Josef Lopez

Joag^o Correa Voto p^o Diputado a Ant^o Carr y Sindico Serronero a Man^o Gonzalez

Pedro Man^o Voto p^o Diputado a D^o Ant^o de Anteb^o

fr. M^o Marey Voto p^o Diputa^o M^o Garcia p^o por
Sindico Terrona a Ant^o Garr^o


Sabador Verdiguero Voto p^o Diputado a D^o Ant^o G^o
Sindico Terrona a D^o Josef Lopez

M^o Garcia Voto p^o Diputado Pedro Melero p^o Sindico
Terrona a D^o Josef Lopez

Ant^o Marey Voto p^o Diputado a Ant^o Garr^o p^o por
Sindico Terronero a Man^o Gorr^o

Y esta forma Voto se fenerio esta eber que
buna p^o los D^ohos Alcalde, y que en esta ra
ten^o nombrado con mayor Numero de Vo
to para Diputado a D^o Ant^o G^o

Sindico Terronero a D^o Josef Lopez. dize asi
que desde luego se tenian y tenen p^o

electo alq^o  se ha de haer
a cuidar en el dia a tomar posesion

gariento en el ayuntamiento. Previa el tu
cam^o q^o se prohibiere esta suada y m^o su

non y lo p^omo el q^o de de D^ohos Me
y que dosee

Corro q^o

Pasado de Curand^o

ner
N^o y Que se p^o continenti y o et en h^ore sa
ber lo que se manda por la Probidencia
anter^o a D^o Ant^o G^o y D^o Josef

Lopez Diputado y Sindico Ferronero Nue
m^{te} Nombrao y electo, Cuyas Personaz
quienes quedaron yntelificados a que
doy fe =

L

Quero

Acordado en la Puebla de Nerja en siete dias del
Mes de Enero de mil setecientos noventa y dos
año, en virtud de Sabdon Comarcal de
Mig^l Manoi Alcalde de esta citada Pue
bla y de Mig^l Norado Diput^o Ferronero que
componen ayuntamiento por no haber ve
ridores en esta parecieron de Cruz
to bald^o Antelo y de Josef Lopez Di
putado y Sindico Ferronero Nue
bamente Nombrao para este Co
muni y presente año lo qual apre
cencia de los Señores y por auto
mi el en hijienon Juan de Dios y Tho
mas en forma de auto Vaso de qual
ofrecieron ejercer su empleo bien
y fielmente con celo Patrioticos del
bien Comuni y sin excepcion a Ferron
en cuya virtud se le dio la posesion y a
siento Conduy M^{te} en los Caros de
los p^{re}ter^{os} en por defecto de Capita



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN
TA Y DOS.

*Para que desde luego se enzan
sus empleos y se firmaron los q aora
son sus mrs de q doy fee*

Correa



Republca Guernand